

0637-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con diecinueve minutos del veinte de marzo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró –*de manera presencial*– el día dos de marzo del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **ATENAS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

Posteriormente, en fecha tres de marzo del presente año la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de Marisol Torres Camacho, cédula de identidad 701070344, Keylor García López, cédula de identidad 113680044 y Mario Alexander Sánchez Arias, cédula de identidad 204730764, dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|------------------------|
| 206200940 | CLARIBEL SANCHEZ ARIAS | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 113220032 | HECTOR JOSE FERLINI CARTIN | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 204970403 | SHIRLEY SANCHEZ ARIAS | TESORERO PROPIETARIO |
| 203290520 | MARIA ELENA ARIAS ARIAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 113680044 | KEYLOR GARCIA LOPEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 204730764 | MARIO ALEXANDER SANCHEZ ARIAS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------|--------------------|
| 701070344 | MARISOL TORRES CAMACHO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|
| 113220032 | HECTOR JOSE FERLINI CARTIN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 206200940 | CLARIBEL SANCHEZ ARIAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 113680044 | KEYLOR GARCIA LOPEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 204970403 | SHIRLEY SANCHEZ ARIAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 204730764 | MARIO ALEXANDER SANCHEZ ARIAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Tome en consideración que, las estructuras del partido De la Clase Trabajadora se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mop

C.: Expediente n° 213-2016 partido De la Clase Trabajadora

Ref., No.: S: 2419, 2715, 2628-**2025**